



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

C

166

19 JUN 2015

Señores

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 18 de junio de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-096, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del sector "Chiviqui", parroquia Tumbaco, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 002-DGT-TV-2015, de 29 de enero de 2015, de la Administración Zonal Tumbaco; y, STHV-DMGT-1553, de 10 de abril de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE E7B (DE LOS BUHOS)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADA:	8.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

**CALLES S/N 1 Y S/N 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00 m.
CALZADA:	7.00 m.
ACERAS (2):	1.50 m. c/u

**CURVA DE RETORNO RADIO:** 10.00 m.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Atentamente,

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguín

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo Copia del Informe No. IC-2015-096  
Abg. Carlos Clavez  
2015/06/18



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Informe N° IC-2015-096

COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	18/04/2015	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria realizada el 30 de abril de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Zonal Tumbaco, mediante oficio No. 289-AMZT-2015 de 6 de febrero de 2015, a fojas 162 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial del sector de Chiviqui, parroquia Tumbaco.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante informe técnico No. 002-DGT-TV-2015 de 29 de enero de 2015, a fojas 149 - 151 del expediente, el Arq. Bolívar Arévalo de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Administración Zonal de Tumbaco remite el informe técnico FAVORABLE para la regularización de las vías existentes, el desplazamiento de la vía que consta como servidumbre de paso hacia el borde superior de quebrada manteniendo la conectividad vial del sector, la aprobación de vías abiertas las mismas que cuentan con servicios básicos y las respectivas curvas de retorno al final de las vías a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, de ser procedente. (...)"*

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-1553 de 10 de abril de 2015, a fojas 163 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial el Informe Técnico No. 002-DGT-TV-2015 de enero de 2015 e Informe Legal N° 001-DAJ-AMZT-2015 emitidos por la Administración Zonal Zona Tumbaco, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que es necesario regularizar la vías existentes para definir los accesos a las propiedades del sector y facilitar la emisión de Informes"*

de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite Informe Técnico Favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE E7B (DE LOS BUHOS)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00 m.  
CALZADA: 8.00 m.  
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

**CALLE S/N 1 Y S/N 2**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS (2): 1.50 m. c/u

CURVA DE RETORNO RADIO 10.00 m. (...)"

3.1. Mediante informe legal No. 42-DAJ-AMZT-2014 de 24 de diciembre de 2014, a fojas 41-42 del expediente, el Dr. Xavier Bermeo T., Director de Asesoría Jurídica Zona Tumbaco, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Con los antecedentes de hecho y de derecho anteriormente expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas la vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art. (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal emite INFORME LEGAL FAVORABLE donde se solicita la regularización de las vías existentes, el desplazamiento de la vía que consta como servidumbre de paso hacia el borde superior de la quebrada manteniéndola conectividad vial del sector la aprobación de las vías abiertas las mismas que cuentan con los servicios básicos y las respectivas curvas de retorno al final de las vías, en el barrio de Chiviqui perteneciente a la parroquia de Tumbaco, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito de ser posible. (...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el 30 de abril de 2015, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley

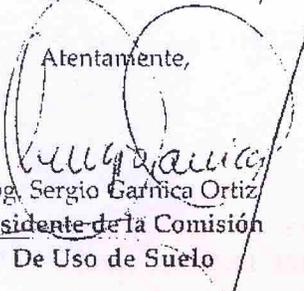


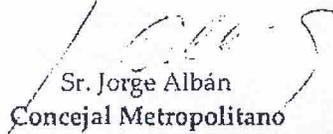
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

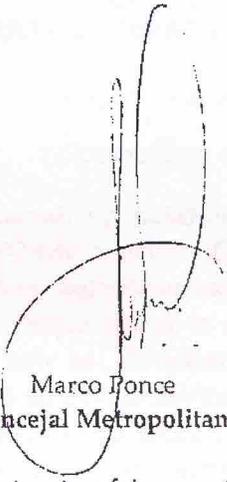
Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del sector de Chiviquí, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1553 de 10 de abril de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal No. 001-DAJ-AMZT-2015 de 6 de febrero de 2015 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión  
De Uso de Suelo

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento sesenta y tres fojas.  
Abg. Carlos Chávez  
(2015-019774)

10

Oficio No. 0000280 -AMZT-2015

Tumbaco, 06 FEB 2015

**ARQUITECTO:**  
Alberto Rosero  
**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.-

De mi consideración:

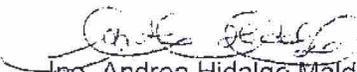
La Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Municipal Zona Tumbaco del D.M.Q.; remite el **INFORME LEGAL FAVORABLE** donde se solicita la regularización de las vías existentes, el desplazamiento de la vía que consta como servidumbre de paso hacia el borde superior de la quebrada manteniéndola conectividad vial del sector la aprobación de las vías abiertas las mismas que cuentan con los servicios básicos y las respectivas curvas de retorno al final de las vías, en el Barrio de Chiviquí perteneciente a la parroquia de Tumbaco; para el trámite correspondiente conforme lo establece la normativa vigente para el efecto.

Adjunto sírvase encontrar:

- 155 fojas útiles originales.
- 8 planos A1.
- 1 CD magnético con la propuesta técnica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado.  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL-ZONA TUMBACO**

	Nombre	Sumilla	Fecha
Aprobado por:	Dr. Xavier Bermeo T.		06-febrero-2015
Elaborado por:	Vinicio Alcázar A.		06-febrero-2015